

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/01500 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026, bases de ejecución del presupuesto, plantilla y Plan Estratégico de Subvenciones.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y el Plan Estratégico de Subvenciones, por el Ayuntamiento, en el Pleno del día 29 de diciembre de 2025, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 8, de fecha 14 de enero de 2026, a efectos de la interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del mismo, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto y el detalle de la plantilla el siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2026			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	4.560.329,21	I1- Impuestos directos	3.257.675,08
G2- Gastos en bienes y servicios	3.479.692,50	I2- Impuestos indirectos	110.000,00
G3- Gastos financieros	17.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	1.051.708,21
G4- Transferencias corrientes	416.188,52	I4- Transferencias corrientes	3.984.826,94
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	99.000,00
G6- Inversiones reales	440.000,00	I6- Enaj. de invers. Reales	420.000,00
G7- Transferencias de capital	10.000,00	I7- Transferencias de capital	0,00
TOTAL	8.923.210,23	TOTAL	8.923.210,23

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Alberic

Ejercicio presupuestario de 2026

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

A.1.- Habilitación estatal

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 2.ª Categoría Entrada.	Secretaría	1	A1	30	
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 2.ª Categoría Entrada.	Intervención	1	A1	30	
A.1.3.- Oficial Mayor. Clase 3.ª Categoría Secretaría-Intervención	Oficial Mayor	1	A1	28	

Total, habilitación estatal: 3 (tres)

A.2.- Escala de administración general



SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	T. A. G. Jefatura Rentas	1	A1	28	
A.2.2.- Gestión	Técnico Medio	2	A2	24	1 vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	4	C1	20	2 vacante
	Administrativo	2	C1	20	2 Promoción Interna
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	5	C2	16	3 Vacante
A.2.5.- Subalterna	Conserje Oficinas	1	AP/E	12	Vacante
	Conserje Instalaciones y dependencias Municipales	4	AP/E	12	1 Vacantes
	Conserje Instalaciones deportivas	1	AP/E	12	1 Vacante
	Conserjes Ints Deportivas (Coordinador)	1	AP/E	14	1 Vacante
	Conserje Casa Cultura	1	AP/E	12	62,5 % DedicaciónVacante

Total, administración general: 22 (veinticuatro)

A.3.- Escala de administración especial

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Psicólogo	1	A1	26	
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Asistente Social	2	A2	24	
	A.E.D.L.	1	A2	24	
	Informático	1	A2	24	
	Arquitecto Técnico (Jefe Servicio Urbanismo)	1	A2	26	Vacante
	Ingeniero Técnico de Obras Publicas	1	A2	24	Vacante
	Técnico Personal y PE (Jefe Servicio Personal)	1	A2	26	
	Profesor EPA/PGS	3	A2	22	
	Técnico Medio Recursos Culturales y Humanos	1	A2	24	
A.3.3.- Servicios Especiales. Cometidos especiales	Tesorero	1	A2	24	
	Bibliotecario / Archivero	1	A2	20	
	Gestor Cultural	1	C1	20	Vacante
	Informático de Explotación	1	C1	18	Vacante
	Monitor Minorías Étnicas	1	C2	16	
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Técnica	Inspector	1	A2	24	
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Ejecutiva	Oficial	4	B	22	2 Vacantes
A.3.6.- Servicios Especiales. Policía Local. Básica	Agente	18	C1	20	9 vacantes
	Agente Policía Administrativa	1	C1	20	1 vacante
A.3.7.- Personal de Oficios	Encargado de obras	1	C1	16	Vacante
	Electricista	1	C1	16	
	Peón	4	AP/E	12	1 Vacante
	Peón Cementerio (Coordinador)	1	AP/E	14	



	Peón Cementerio	1	AP/E	12	
	Peón Jardinero	1	AP/E	12	

Total, administración especial: 50 (cincuenta)

B) Personal laboral

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
B.2.- Conserje Escuelas	2	AP/E 12	

Total, personal laboral: 2 (dos)

C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
	Director de Comunicación Institucional	1			Libre designación

Resumen:

Habilitación Estatal	3
Administración General	22
Administración Especial	50
Personal Laboral	2
Personal Eventual	1
TOTAL PERSONAL	78

De conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otra acción o recurso que se estime procedente.

Alberic, 9 de febrero de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

